

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

ACTA #27-2020

Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Guatuso, del día martes catorce del mes de julio de dos mil veinte, a las quince horas con treinta minutos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guatuso.

PRESENTES LOS REGIDORES PROPIETARIOS

Arellys Reyes Vigil, regidora propietaria
Albán Chavarría Molina, regidor propietario
Norma Elena Gómez Sacida, regidora propietaria
Francine Espinoza Salguera, regidora propietaria
Samaria Cruz Esquivel, regidora suplente en propiedad

REGIDORES SUPLENTE:

Vanessa Mejías Arias
Andrea Marcela Solano Ulate

SINDICOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE:

Lidieth Hidalgo Méndez, Síndica propietaria
Donald Rodríguez Porras, síndico propietario

Ilse Gutiérrez Sánchez
Alcaldesa Municipal

Jhonny Luna Ordoñez
Vicealcalde Primero

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal

AUSENTES INJUSTIFICADOS: María José Vega Alemán, Marco Ant. Rojas Conejo, Keilyn Gutiérrez Chavarría, Socorro Angulo Méndez, Dania Benavides Quirós y Víctor Julio Picado Rodríguez.

AUSENTES JUSTIFICADOS: Juan José Ulate Obando, Gerardo Alexander Villalobos Leitón y Manuel Cruz García.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ARTICULO III. Lectura y aprobación de Sesión Ordinaria #26-2020.

ARTICULO IV. Informe de la señora Alcaldesa.

ARTICULO V. Lectura de la Correspondencia.

ARTICULO VI. Mociones.

ARTICULO VII. Asuntos Varios.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ACUERDO 1. La señora Presidenta Municipal Arelys Reyes Vigil, una vez comprobado el quórum, da inicio a la sesión.

ARTICULO III. Lectura y aprobación de Sesión Ordinaria #26-2020, se hacen las siguientes correcciones:

ACUERDO 2.

- a) En la asistencia a sesión municipal, debe de decir correctamente:

PRESENTES LOS REGIDORES PROPIETARIOS

Arelys Reyes Vigil, regidora propietaria
Albán Chavarría Molina, regidor propietario
Norma Elena Gómez Sacida, regidora propietaria
Francine Espinoza Salguera, regidora propietaria
Samaria Cruz Esquivel, regidora suplente en propiedad

REGIDORES SUPLENTE:

Vanessa Mejías Arias
Víctor Julio Picado Rodríguez
Andrea Marcela Solano Ulate

SINDICOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE:

Lidieth Hidalgo Méndez, Síndica propietaria
Dania Benavides Quirós, síndica suplente en propiedad
Donald Rodríguez Porras, síndico propietario

Jhonny Luna Ordoñez
Vicealcalde Primero

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal

AUSENTES INJUSTIFICADOS: María José Vega Alemán, Marco Ant. Rojas Conejo, Keilyn Gutiérrez Chavarría, Socorro Angulo Méndez y Gerardo Alexander Villalobos Leitón

AUSENTES JUSTIFICADOS: Juan José Ulate Obando, Manuel Cruz García y Alcaldesa Municipal.

- b) En el ARTICULO V. Se aprueba modificación al orden del día para atender al Ing. Gustavo Quirós y al Ing. Andrei Mora Cordero, Director de la Unidad Técnica, **ACUERDO 4.**, debe decir correctamente:

El Ing. Andrei Mora Cordero, Director a.i. de la Unidad Técnica indica que yo quería venir a contarles de una reunión o visita de campo que tuvimos el pasado jueves sobran para lo que es el proyecto del ICE, vengo a comentárselos por la importancia que tiene este proyecto y por el tipo de dudas que surgieron de la unión cantonal, en este caso la señora Maureen Castro y Ernesto Herra ellos fueron los que asistieron ese día, llegaron con un ingeniero no sé si lo contrataron o cómo fue el asunto, don Luis no recuerdo el apellido pero ellos nos solicitaron una visita técnica junto con los ingenieros del ICE por esto de que tenían varias dudas acerca del tema de la movilidad o del apego del proyecto a la ley

7600 y el tema en cuanto al alcance del mismo, que ellos decían que con esa construcción de canales se iban a ver afectadas muchas entradas a viviendas y que no están cumpliendo el proyecto con la ley 7600, también una de las consultas fue un poco dentro de la parte técnica la pregunta no tenía lógica ellos decían que por qué no se había terminado ese proyecto si ellos habían dicho que iba a durar cinco meses, en un proyecto puede surgir muchas cosas, pueden haber atrasos por tema del clima, procesos de adquisición sufran atrasos también y en este caso el tema de la pandemia si ha afectado un montón, ellos tienen actualmente una restricción para lo que es la construcción de los canales secundarios básicamente lo que es ya la zona más urbana porque a ellos se les pidió que intervinieran primeramente el canal colector principal porque no quisimos construir los secundarios por el tema de romper y afectar las acometidas domiciliarias de agua potable entonces dejar a las viviendas o comercios con 45 minutos o una hora sin agua eso fue lo que administración quiso provenir, una parte de los atrasos, el tema también de clima, a ellos se les explicó todo, están las órdenes de inicio, todo está bien claro.

Por no haber más correcciones a la misma, se da por aprobada cinco votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Elena Gómez Sacida, Francine Espinoza Salguera y Samaria Cruz Esquivel.

ARTICULO IV. Informe de la señora Alcaldesa.

ACUERDO 3.

- a) Informarles que en relación con el COVID-19 las consultas, solicitudes y atención lo realiza la Clínica y Cruz Roja, se solicitó además a la CCSS una planificación detallada para apoyar con los servicios de entrega de medicamentos a los pacientes.
- b) Informarles que los operativos policiales han sido de gran importancia y se ha logrado controlar la situación en muchos sitios que nos daban problemas con fiestas y gente incumpliendo ordenes sanitarias, se trabaja en planteamiento de nuevas medidas para la búsqueda de nuevos casos en nuestro cantón, un gran trabajo realizado por parte del Ministerio de Salud, se ha brindado alimentación a los casos aislados o con orden sanitaria. Se ha avanzado con la entrega de diarios a las personas que han sido perjudicadas en la parte laboral y que no reciben ningún tipo de ayuda.
- c) Informarles que en cuanto a la ley seca que en un momento se solicito no podemos darle tramite debido a que la ley 9047 no lo permite y el código Municipal únicamente permite para eventos diferenciados del cantón, sería un incumpliendo normativo y podríamos vernos perjudicados por alguna demanda de algún patentado.
- d) Informarles que la asamblea convocada por el concejo Municipal se ha tenido que posponer debido al COVID-19, este jueves 16 de igual manera se debe de suspender por los lineamientos emitidos por parte del Ministerio de Salud y se realizará el lunes 20 de julio, para que sean parte de dicha convocatoria que se realizara en el concejo Municipal a la 1:00pm, esto se realizara para elegir el miembro de la Junta Vial.
- e) Informarles que hemos tenido reuniones estas dos semanas atrás, es por esa razón que en muchas ocasiones no se les ha podido atender, hemos estado reunidos por presupuestos extraordinarios y coordinación del COVID-19, las complicaciones a nivel país, esto ha sido en búsqueda de una conciliación.
- f) Informarles que existe un proyecto por rebaja de jornada para empleados públicos, el rebajo del 15% aplica solamente para salarios de un millón y medio en adelante, no quiere decir que no afecte a los demás empleados. El problema que tenemos del rebajo del 70% de la ley 8114, hemos estado trabajando, realizando consultas de acuerdo al reporte que maneja RECOPE para que sea de una manera más apropiada y justa, la rebaja que nos aplicaría en este proyecto, teniendo en cuenta que este proyecto no aplicara si fuera que este recurso que estamos ejecutando en el 2020 es lo planteado en el 2019 a la

fecha, en vista de la situación que estamos viviendo, estamos comprometidos a colaborar siempre y cuando sea la rebaja justa según el recorte que obtenga RECOPE como tal.

- g) Informarles sobre la situación que tenemos con los Indígenas, estamos trabajando en un encuentro directo, logrando sacar un par de acuerdos entre ellos están: Reunirnos el viernes con Gobierno para dar un cronograma de seguimiento y la responsabilidad al caso, el INDER ha sido uno de los que ha quedado según los indígenas de una forma superficial, no les ha dado el seguimiento correspondiente ni tampoco les han brindado una propuesta y que es por eso que hoy se encuentran en esta condición.

Los indígenas de la asociación de desarrollo se comprometieron a no seguir haciendo invasiones a los dueños de las propiedades. Esta negociación se trata de que podamos seguir avanzando en esa mesa de dialogo con la problemática que tenemos en cantón de Guatuso y que de esta forma no se puede transformar en una situación complicada si no tomamos las medidas del caso.

- h) Se informa sobre la posible visita de la primera vicepresidencia al cantón con el fin de hacer una reactivación económica, hemos tratado de manejar la mesa de incorporación de la parte productiva en el cantón. La visita estaba programada para el miércoles 22 de julio, sin embargo debido a las medidas se tuvo que posponer para dentro de una semana.
- i) Informarles que ya las inundaciones están afectando algunos lugares de nuestro cantón, hemos tenido que aislar algunas familias a casas de los familiares, esto para no tener ningún albergue en este momento abierto, en tres sectores hemos tenido que reubicar familias. Estamos trabajando en la propuesta de posibles albergues para estas familias afectadas, en este momento se está dando el seguimiento por si los necesitamos debido a los cambios climáticos que estamos enfrentando.
- j) Informarles que en relación al albergue para atender pacientes positivos del COVID-19 que será habilitado en el CTP de Guatuso estará listo el fin de semana y podrá ser habilitado el próximo lunes, incluso una empresa contratada por la CNE está buscando personas para laborar en este albergue y atender estos pacientes.
- k) Informarles que algunas de las propuestas que tiene el gobierno es hacer rebajas en las dietas, aun sabiendo que son dietas demasiado escasas las que tenemos acá, se presenta un par de mociones una para lo de la ley 8114 - 9329 y también una adicional para fortalecer a los líderes comunales y que no se les toque el presupuesto de ley que ellos manejan a través de DINADECO.
- l) Informarles sobre los recursos que se han obtenido del Ministerio de Trabajo para infraestructura de partidas específicas que tenemos pendientes de hace un tiempo atrás, la idea es retomar estas partidas y así poder continuar de la mejor manera y que el recurso que entre se pueda utilizar para que las organizaciones que tenga partidas específicas listas puedan aplicarlo y utilicen el recurso de mano de obra para finalizar los proyectos.
- m) Informarles que se está trasladando una moratoria a la UNGL con el fin de poder manejar cambios de alertas en los diferentes cantones dependiendo del avance que se desarrolle de la pandemia como tal, es uno de las propuestas para el próximo viernes a las 3:00pm con casa presidencial en el seguimiento de la pandemia.
- n) La señora Presidenta Municipal Arelys Reyes Vigil, manifiesta compañeros en la parte del informe de doña Ilse que nos hablaba sobre las mociones para leerlas y darles el debido apoyo, entonces las voy a leer para que ya queden bien leída y aprobemos esto. Procede a dar lectura.

Pregunta apoyamos esta moción para enviarla, levantando la mano, la apoyamos en firme, 5 votos en firme.

El Concejo Municipal de Guatuso acuerda aprobar con cinco votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida, Francine Espinoza Salguera y Samaria Cruz Esquivel y acuerdo en firme, moción presentada por la señora Presidenta Municipal, Arelys Reyes Vigil, que dice:

MOCION Para que se altere el Orden del Día, se dispense de Informe de Comisión y se conozca la siguiente Moción de Orden.

CONSIDERANDO. 1- Que el artículo 19 de la Ley 3859 Ley Sobre Desarrollo de la Comunidad, establece que el Estado incluirá en el Presupuesto Nacional, una partida equivalente al 2%, de lo estimado del Impuesto Sobre la Renta de ese periodo, que será girado al Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, para las Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad, y Organizaciones de la Ley 3859 y su Reglamento.

2- Que del monto económico que le corresponde a las Asociaciones de Desarrollo, y Organizaciones de la Ley 3859 y su Reglamento para el año 2020, el Gobierno presupuesto solamente el 30% del 100% que tienen derecho.

3- Que en estos días el Gobierno le ha comunicado a las Asociaciones de Desarrollo, y Organizaciones de la Ley 3859 y su Reglamento, que del 30% presupuestado, solamente estará girando en el 2020, el 50%, por la situación económica del país.

4- Que si se concreta, en el próximo presupuesto extraordinario que el Gobierno estará enviando a la Asamblea Legislativa, las Asociaciones de Desarrollo y Organizaciones de la Ley 3859 y su Reglamento, estarán recibiendo el 15% de los recursos que por ley le corresponden.

5- Que entendemos la situación económica y financiera del país, y la necesidad de atender la Emergencia Nacional, donde se requiere hacer ajustes a los presupuestos de la Instituciones del estado.

6- Que las Asociaciones de Desarrollo Comunal, y Organizaciones de la Ley 3859 y su Reglamento, se encuentran acompañando a la Municipalidad, a la CCSS, al Ministerio de Salud, entre otras instituciones, en la atención inmediata de la Emergencia Nacional.

7 - Que las Asociaciones de Desarrollo, y Organizaciones de la Ley 3859 y su Reglamento, han estado invirtiendo sus recursos económicos para atender la emergencia, y están sirviendo de apoyo a las comunidades, para que puedan atender con mejores condiciones la Emergencia del COVID 19.
POR LO TANTO ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA.

Solicitar a la Comisión de Hacienda de la Asamblea que si el Gobierno de la República desea incluir dentro del presupuesto extraordinario una rebaja de los dineros, que NO se incluya en el Próximo Presupuesto Extraordinario, a ser conocido por la Asamblea Legislativa, en los próximos días, una rebaja a los Dineros de las Asociaciones de Desarrollo Comunal, y Organizaciones de la Ley 3859 y su Reglamento. Instar a los Diputados, NO DAR TRÁMITE Legislativo, a la propuesta del Gobierno de la República de rebajar en un 50%, los dineros para las Asociaciones de Desarrollo Comunal, y Organizaciones de la Ley 3859 y su Reglamento.. Comunicar este acuerdo a la Presidencia de la República, Ministro de Hacienda, Comisión de Hacienda de la Asamblea Legislativa, Fracciones Políticas Legislativas y Confederación Nacional de Asociaciones de Desarrollo Comunal, CONADECO.

*Se registra el ingreso o llegada a las 4:08 p.m. del regidor propietario Socorro Angulo Méndez.

- o) La señora Presidenta Municipal Arelys Reyes Vigil, manifiesta procede a leer la moción, esto requiere de nuestro voto, entonces les solicito levantar la mano quien quiera aprobar esta moción y si la aprobamos en firme.

El Concejo acuerda aprobar con cinco votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida, Francine Espinoza Salguera y Samaria Cruz Esquivel y acuerdo en firme,

Considerando que:

1. Mediante oficio número DVOP-DPP-2020-1666, de fecha 02 de julio del presente año, la Dirección de Planeamiento y Programación, División de Obras Públicas, informa a la Asociación Nacional de Alcaldes e Intendentes y a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, sobre el recorte del gasto público del Presupuesto Nacional, realizando una rebaja significativa del 70% del disponible a los gobiernos Locales.
2. Que el legislador destino los recursos provenientes del impuesto único sobre los combustibles que son girados a las municipalidades, a la conservación, el mantenimiento rutinario, el mantenimiento periódico, el mejoramiento y la rehabilitación de la red vial cantonal, y una vez cumplidos estos objetivos, los sobrantes se usaran para construir obras viales nuevas.
3. Que el artículo 2, párrafo primero, de la Ley N°9329 de 15 de octubre de 2015, Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, obliga a las municipalidades a aprobar un plan Vial de Conservación y Desarrollo. Este plan debe tener una vigencia quinquenal. Este plan es necesario para que las municipalidades puedan ejercer las competencias en materia de atención de la Red Vial Cantonal y que textualmente indica lo siguiente:

"Artículo 2.-Delimitación de la competencia

La atención de la red vial cantonal, de forma plena y exclusiva, será competencia de los gobiernos locales, a quienes les corresponderá planear, programar, diseñar, administrar, financiar, ejecutar y controlar su construcción, conservando, señalamiento, demarcación, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, concesión y operación, de conformidad con el plan vial de conservación y desarrollo (quinquenal) de cada municipio. (...)"

4. Que de conformidad con el artículo 7 también del Decreto N° 40138, los recursos que las municipalidades reciban por concepto de los establecido el inciso b) del artículo 5 de la Ley N° 8114 de 4 de julio de 2001 y los que sean necesarios para atender la red vial cantonal, deben presupuestarse de modo conforme con el Plan Vial Quinquenal de Conservación y de Desarrollo vigente en el respectivo cantón.

"Artículo 7.-Presupuesto, custodia y manejo de los recursos

El Concejo Municipal presupuestará cada año el monto que le corresponde, con base en lo indicado en los artículos 3 y 4 de este Reglamento. Dicho presupuesto deberá ser conforme con el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo vigente según lo estipula el artículo 2 de la Ley N° 9329, para lo cual la Junta Vial deberá realizar una propuesta anual de actividades de gestión vial.

Los recursos provenientes del impuesto único a los combustibles, previstos en la Ley N° 8114, se deberán manejar de conformidad con la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, por el mecanismo que establezca la Tesorería Nacional, con el fin de facilitar su manejo y para que proceda de forma oportuna con los desembolsos correspondientes, de conformidad con la programación financiera que le presenten las Municipalidades.

Por tanto:

Se acuerda con dispensa de trámite solicitar vehementemente a la Comisión de Asuntos Municipales y de Hacienda de la Asamblea Legislativa valore mantener la asignación de recursos que determinan las leyes 8114 y 9329 para la atención de la red vial cantonal, estamos conscientes de la situación económica nacional, pero, recortar el principal rubro de inversión de las Municipalidades sería una condicionante a nuestra labor y el desarrollo de nuestros territorios.

ARTICULO V. Lectura de la Correspondencia.

ACUERDO 4.

- a) El Concejo acuerda acusar recibo de nota enviada por del señor Diputado Erwen Masís Castro, Presidente de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el texto del proyecto: “EXPEDIENTE N° 22.009 “LEY PARA LA PROMOCIÓN Y REGULACIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS DISTRIBUIDOS A PARTIR DE FUENTES RENOVABLES ”.
- b) El Concejo acuerda acusar recibo de nota enviada por La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, ha dispuesto consultar su criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N° 21.792, “CREACIÓN DEL MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LA POLÍTICA SOCIAL”.
- c) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, donde solicita dada la situación de emergencia que está viviendo nuestro país por el COVID-19 y en el marco de la Ley 9848, “Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las municipalidades ante la emergencia nacional por la pandemia de COVID-19”, los siguientes documentos:
 - a) Acuerdo de aprobación del Plan de Moratoria
 - b) El análisis técnico financiero del presupuesto cojo sustento del Plan de Moratoria aprobado por el Concejo Municipal.Se acuerda con cinco votos positivos de los regidores Arelis Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida, Francine Espinoza Salguera y Samaria Cruz Esquivel, trasladar a la Administración dicha petición con el fin de que se envíe lo solicitado.
- d) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Lic. Adriana Vargas Sánchez, dirigida al Concejo Municipal, en atención a su respuesta sobre los recursos de revocatoria y apelación interpuestos por la Licda. Nidia Liliana Rodríguez Mora, auditora interna: Nótese que el criterio legal externado por el asesor legal de la UTGVM es incorrecto en cuanto a la identificación del acuerdo recurrido por lo tanto el cómputo del plazo que él señala es incorrecto, en el tanto fue presentado en tiempo y forma. Como segunda consideración solicito copia de la presentación del expediente al Tribunal Contencioso Administrativo, que a como indica la norma municipal, debió ser al quinto día de recibido el documento.
Se acuerda con tres votos positivos de los regidores Arelis Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida, y dos votos negativos de las regidoras propietarias Francine Espinoza Salguera y Samaria Cruz Esquivel, enviarle esta nota al abogado del Concejo para que sea él que le responda y se remita el expediente o documento de respuesta emitido por el licenciado Franklin Jr. Gutiérrez Alvarado al asesor del Concejo con el fin de que tenga un panorama o perspectiva completo con relación al caso que se lleva al respecto.
- e) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Licenciada Nidia Rodríguez Mora, Auditoría Interna, donde remite lo siguiente:

Señores:

Concejo Municipal

Ilse Gutiérrez Sánchez

Alcaldesa Municipal

Municipalidad de Guatuso

Estimados Señores:

Por medio del presente, la Auditoría Interna, solicita para el cumplimiento de sus funciones en el 2020 el siguiente Presupuesto.

Para su análisis y aprobación, el estudio técnico sobre la asignación de recursos de esta Auditoría, para incluirse en el presupuesto del año 2021, realizado por la auditoría interna, en cumplimiento a la Resolución de la Contraloría General de la Republica R-DC-010-2015, con respecto a las nuevas regulaciones de los Artículos 24 y 27 de la Ley General de Control Interno No.8292, publicado en la gaceta No.48 del 10/03/2015.

Artículo 27.—**Asignación de recursos.** El jerarca de los entes y órganos sujetos a esta Ley deberá asignar los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios y suficientes para que la auditoría interna pueda cumplir su gestión.

Para efectos presupuestarios, se dará a la auditoría interna una categoría programática; para la asignación y disposición de sus recursos, se tomarán en cuenta el criterio del auditor interno y las instrucciones que emita al respecto la Contraloría General de la República.

La auditoría interna ejecutará su presupuesto, conforme lo determinen sus necesidades para cumplir su plan de trabajo.

ASPECTOS IMPORTANTES DE LA DIRECTRIZ PARA LA SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS A LAS AUDITORÍAS INTERNAS

SEGÚN RESOLUCION R-DC-010-2015 DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Responsabilidades por la dotación de recursos a la Auditoría Interna

En la gestión de la dotación de recursos para la Auditoría Interna dentro de una institución, competen diversas responsabilidades a las instancias con injerencia en el proceso, a saber:

- a. El jerarca - Tiene la responsabilidad de proporcionar los recursos a la Auditoría Interna. En consecuencia, debe analizar la solicitud y determinar la dotación que se hará. En el caso de que la dotación sea menor a la solicitada por la Auditoría Interna, debe justificarlo suficientemente.
Asimismo, cuando corresponda, debe girar las instrucciones a las instancias institucionales pertinentes para que realicen, ante los terceros externos con injerencia sobre el particular, las gestiones y el seguimiento para que se obtengan los recursos necesarios para la Auditoría Interna.
- b. Otros funcionarios e instancias de la administración activa - Los titulares subordinados y colaboradores que en razón de su cargo tengan participación en el

proceso de obtención y gestión de los recursos de la Auditoría Interna, deberán observar las instrucciones del jerarca sobre el particular, así como asegurar que los recursos asignados a esa actividad se encuentren disponibles para su uso y no se desvíe su destino a fines o unidades diferentes. Todo lo anterior, con sujeción a lo estipulado por el ordenamiento jurídico.

Desacuerdos atinentes a la dotación de recursos.

Cuando el titular de la Auditoría Interna no esté conforme con la resolución del jerarca respecto de su solicitud de recursos, podrá expresarle las razones de su inconformidad e indicarle los riesgos que podrían generarse, aportando cualquier otra información que estime pertinente. El jerarca deberá referirse a lo expuesto por la Auditoría Interna, dentro del plazo que se establezca en la regulación interna a que se refiere la directriz 1.4.

Si luego de esa gestión persiste el desacuerdo, el titular de la Auditoría Interna debe documentar que la falta de recursos limita el desarrollo efectivo y oportuno de la actividad y reiterar al jerarca los riesgos que estaría asumiendo, así como la eventual imputación de responsabilidad conforme al **artículo 39 de la Ley General de Control Interno**.

Consideraciones sobre tipos de recursos específicos.

Asignación presupuestaria a la Auditoría Interna.

Administración y disposición de recursos asignados a la Auditoría Interna.

La Auditoría Interna debe tener libertad para ejecutar sus recursos presupuestarios, de personal y de otra naturaleza, conforme lo dicten sus necesidades para cumplir con su plan de trabajo.

Recursos humanos de la Auditoría Interna.

La Auditoría Interna debe contar con un número determinado de funcionarios que les permita ejercer su actividad con la debida oportunidad, cobertura y disponibilidad. El jerarca institucional y los funcionarios a los que se les asigna la labor de proveer tales recursos, deben tomar las previsiones pertinentes para garantizar a la Auditoría Interna, dentro de las posibilidades institucionales, los recursos humanos suficientes y necesarios. Las vacantes que surjan deben suplirse atendiendo a los requerimientos que establece el ordenamiento jurídico.

Otros tipos de recursos específicos:

Servicio de transporte.

Capacitación.

Viáticos.

Servicios profesionales externos.

Procesos de contratación por requerimiento de la Auditoria Interna.

Del estudio realizado sobre el Universo Auditable, se determinó un faltante en los recursos humanos de esta auditoría, se le solicita, reforzar esta auditoría interna con dicho requerimiento, lo que implicaría asignar recursos para adquirir el mobiliario y equipo, la infraestructura, y los materiales y suministros, necesarios para la operatividad, y el cumplimiento de los objetivos Institucionales.

Les adjunto los requerimientos de servicios, materiales y suministros, y mantenimiento de bienes duraderos para el presupuesto del año 2020, según las necesidades de esta Auditoria.

Debo indicarles, que si después del análisis realizado por ustedes sobre el estudio presentado, aprueban asignar los recursos faltantes para cubrir el universo auditable, se debe de realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.

Justificación de las partidas presupuestarias

5.01.02.0. Remuneraciones del salario de la titular y del sustituto o sustituta para las vacaciones, con sus respectivos rublos de Ley. [ver](#)

Resumen General	
Sueldos Fijos	8 190 993,84
Prohibición	6 143 245,38
Años Servidos	8 499 664,80
Suplencias	2 730 331,28
Decimotercer mes	2 203 070,32
Salario Escolar	2 203 070,32
CCSS 14,50%	3 979 054,90
Banco Popular 1%	277 673,06
ROPC 0,5%	138 836,53
FCL 3%	833 019,17
INS 1%	277 673,06
Total	35 476 632,64

5.01.02.1.03 los servicios comerciales y financieros, son adquiridos para el pago del almacenamiento del servidor de la página WEB, y para el encuadernado de diferentes documentos de la auditoria de la auditoria interna.

5.01.02.1.04 Los servicios de Ingeniería, Jurídicos, Informática, y otros servicios de gestión y apoyo, para el cumplimiento del plan estratégico y de trabajo de la auditoría interna. En el caso de jurídicos para la representación legal en caso penal en la Fiscalía de la Ética y probidad, o cualquiera impredecible. Profesional en ciencias económicas para coadyuvar en la labor de Auditoria. [ver](#)

Horas Profesionales						
Tipo Profesional	n° de horas	Costo de horas	Klje	Costo	Viaticos	total general
					total	
Derecho Penal	60	¢ 95,500.00	482	¢ 230.37	¢ 250,000.00	¢ 6,091,038.34
Perito	120	¢ 45,000.00	482	¢ 230.37	¢ 125,000.00	¢ 5,636,038.34
Ingeniero	80	¢ 45,000.00	562	¢ 230.37	¢ 250,000.00	¢ 3,979,467.94
Topografo	60	¢ 45,000.00	600	¢ 230.37	¢ 250,000.00	¢ 3,088,222.00
Ing Informatico	3	¢ 35,000.00	332	¢ 230.37	¢ 125,000.00	¢ 306,482.84
Ciencias Economicas	120	¢ 39,980.34				¢ 4,797,640.80

5.01.02.1.05. Gastos de Viajes y de transporte este servicio por la lejanía a los encuentros de capacitaciones exigidas por ley, debe ser contemplado. [ver](#)

Viáticos					
Nº Capacitaciones y visitas externas	Total Días	Desayuno	Almuerzo	Cena	Hospedaje
8	16	₡ 51.200,00	₡ 82.400,00	₡ 82.400,00	₡ 236.000,00
5	20	₡ 64.000,00	₡ 103.000,00	₡ 103.000,00	₡ 590.000,00
		₡ 115.200,00	₡ 185.400,00	₡ 185.400,00	₡ 826.000,00
	Total				₡ 1.312.000,00
Pasajes					
13	₡ 325.000,00				

5.01.02.1.06.1. Este rublo es para el cumplimiento de obligaciones de Ley y el seguro del equipo móvil de auditoría, y la cuota de cargas del departamento.

5.01.02.1.07.1. Este rublo es para cumplir con lo establecido en Ley General de Control Interno y las Normas emitidas para el sector público por la CGR.

Capacitaciones			
5	₡ 600,000.00	₡ 2,600,000.00	Capacitaciones dentro del País
0	0	0	

5.01.02.1.07.02 la actividad protocolaria es para el cumplimiento de diferente capacitaciones y reuniones a nivel cantonal, con diferentes encuentros sociales.

5.01.02.2.01 Los producto químicos y conexos, es para la atención de las reuniones de transparencia en el Cantón, y el cumplimiento del plan estratégico de la Auditoría Interna, y para la compra de químicos especializados.

5.01.02.2.99 Útiles Materiales y suministros Diversos, para el cumplimiento de la operatividad de la Auditoría Interna, mantener su limpieza y necesidades básicas, y el buen funcionamiento del personal y el público visitante.

5.01.02.8. mantenimiento y Reparación, para el mantenimiento y reparación de los equipos de la Auditoría Interna, a los cuales se tienen que tratar cada tres meses el mantenimiento, (computadora, Impresora, Aire Acondicionado, Pagina WEB).

5.01.02.5. Bienes duraderos, para la compra de silla para la oficina de auditoria, ya que la que se tiene en uso cumplió su vida útil, y no es adecuada para las horas que se pasan en ella.

Agradeciendo de antemano la colaboración.

Atentamente

Nadia Liliana Rodríguez Mera

Auditoría Interna

Municipalidad de Guatuzo

Cc/Archivo

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO		
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021		
SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS		
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL		
5.01.02. AUDITORÍA INTERNA		
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		₡ 67 235 095,96
CODIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
5.01.02.0	REMUNERACIONES	₡ 35 576 632,64
5.01.02.0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	₡ 10 921 325,12
5.01.02.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	₡ 8 190 993,84
5.01.02.0.01.05	Suplencias	₡ 2 730 331,28
5.01.02.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	₡ 19 049 050,82
5.01.02.0.03.01	Retribución por años servidos	₡ 8 499 664,80
5.01.02.0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	₡ 6 143 245,38
5.01.02.0.03.03	Decimotercer mes	₡ 2 203 070,32
5.01.02.0.03.04	Salario Escolar	₡ 2 203 070,32
5.01.02.0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	₡ 4 256 727,95
5.01.02.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	₡ 3 979 054,90
5.01.02.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	₡ 277 673,06
5.01.02.0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	₡ 971 855,70
5.01.02.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	₡ 138 836,53
5.01.02.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	₡ 833 019,17
5.01.02.1	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	₡ 250 000,00
5.01.02.1.03	Informacion	₡ 250 000,00
5.01.02.1.03.07	Servicios de Tecnología de Información	₡ 200 000,00
5.01.02.1.03.03	Impresiones, encuadernados y otros	₡ 50 000,00
5.01.02.1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	₡ 24 643 790,26
5.01.02.1.04.02	Servicios jurídicos	₡ 6 835 938,34
5.01.02.1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	₡ 12 703 728,28
5.01.02.1.04.05	Servicios informáticos	₡ 306 482,84
5.01.02.1.04.99	Otros Servicios gestion y Apoyo	₡ 4 797 640,80
5.01.02.1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	₡ 1 637 000,00
5.01.02.1.05.01	Transporte dentro del país	₡ 325 000,00
5.01.02.1.05.02	Viáticos dentro del país	₡ 1 312 000,00

5.01.02.1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	₡ 377 673,06
5.01.02.1.06.01	Seguros	₡ 377 673,06
5.01.02.1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	₡ 2 600 000,00
5.01.02.1.07.01	Actividades de capacitación	₡ 2 600 000,00
5.01.02.1.07.02	Actividades Protocolarias y Sociales	₡ 150 000,00
5.01.02.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	₡ 1 400 000,00
5.01.02.2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	₡ 670 000,00
5.01.02.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	₡ 475 000,00
5.01.02.2.01.99	Otros Productos Químicos	₡ 45 000,00
5.01.02.2.02.03	Alimentos y Bebidas	₡ 150 000,00
5.01.02.2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	₡ 730 000,00
5.01.02.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	₡ 250 000,00
5.01.02.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	₡ 250 000,00
5.01.02.2.99.05	Útiles y materiales de Limpieza	₡ 230 000,00
5.01.02.8	MANTENIMIENTO Y REPARACION	₡ 750 000,00
5.01.02.1.08.01	Mantenimiento y reparacion de edificio y locales	
5.01.02.1.08.07	Mantenimiento y reparacion de Equipo Mobiliario de Oficina	₡ 250 000,00
5.01.02.1.08.08	Mantenimiento y reparacion de equipo de computo y sistemas de informacion	₡ 500 000,00
5.01.02.5	Bienes duraderos	₡ 500 000,00

Se acuerda con cinco votos positivos de los regidores Arelis Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida, Francine Espinoza Salguera y Samaria Cruz Esquivel, se remite o envía a la administración para su estudio y que ella tenga las consideraciones del caso dentro del presupuesto municipal. Se solicita a Auditoría Interna el envío de documentos o información al correo del Concejo Municipal para poder estudiarlos con más tiempo.

- f) El Concejo acuerda acusar recibo de nota enviada por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, donde se dirigen al señor Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República, en función de la reunión virtual sostenida el lunes 6 de julio de 2020, en la cual se abordó la intención del Poder Ejecutivo de disminuir los recursos provenientes de la Ley N°8114, “Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias” del 4 de julio de 2001, nos permitimos hacer de su conocimiento algunas consideraciones en el oficio **DE-E-222-07-2020** emitido por esta institución.
- g) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Dirección Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) y de la Presidencia Ejecutiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), ante las nuevas medidas sanitarias propuestas para la atención de la Emergencia Sanitaria COVID-19 les recordamos e instamos al régimen municipal costarricense, la facultad legal para realizar sesiones municipales con la modalidad virtual, fundamentado en el artículo 2° de la ley N° 9842 del 27 de abril del 2020, incorporando un artículo 37 bis al Código Municipal para tal efecto. Se acuerda con cinco votos positivos de los regidores Arelis Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida, Francine Espinoza Salguera y Samaria Cruz Esquivel, trasladar dicha nota a la administración con el fin de que coordine los servicios de un profesional en tecnología para que realice las pruebas correspondientes para ver si de aquí a futuro podamos hacer las sesiones virtuales.

- h) El Concejo acuerda acusar recibo de nota enviada por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, Protocolo de sesiones virtuales Concejo Municipal.

Como producto de la aplicación de la Ley 9842 donde se establece una adición al art 37 Bis del Código Municipal, permitiendo a los gobiernos locales de Costa Rica sesionar de manera virtual como producto de la emergencia a nivel mundial que nos enfrentamos a alertada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como la generación de un nuevo tipo de coronavirus que ha provocado fallecimientos en diferentes países del mundo. El Poder Ejecutivo mediante el Decreto Ejecutivo número 42227-MP-S, de 16 de marzo de 2020, se declaró estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación sanitaria provocada por la enfermedad Covid-19.

Ante lo anterior la Unión Nacional de Gobiernos Locales establece y propone una guía, para atender lo permitido por esta ley y bajo el compromiso de asistir técnica y Legalmente a las municipalidades, acompañándolos y asesorándolos en la elaboración de la sesiones viturales. La Dirección Ejecutiva y sus lineas de gestión estrategica; Dirección Técnica y Tecnológica de Mejora Continua, Dirección de Incidencia Política estaran bajo la asistencia técnica a los Gobiernos locales para la implementación de esta guía.

- i) El Concejo acuerda acusar recibo de nota enviada por el señor Gabriel Ugalde Rodríguez, de Planificación Regional de MIDEPLAN, donde remite comunicado: Costa Rica presenta su segundo informe voluntario sobre Objetivos de Desarrollo Sostenible Costa Rica 2020 (ODS).
- j) El Concejo acuerda acusar recibo de nota enviada por el regidor suplente, Gerardo Villalobos Leitón, indica que es para informarles mi ausencia a la reunión de hoy por motivo que estoy esperando resultados de prueba de COVID-19 aunque no tengo orden sanitaria debo seguir procedimiento solicitado por mi patrono.

ARTICULO VI. Mociones no hay.

ARTICULO VII. Asuntos Varios no hay.

Siendo las dieciséis horas con treinta y siete minutos, la señora Presidenta Municipal Arelys Reyes Vigil da por concluida la sesión.

Arelys Reyes Vigil
Presidenta Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal